



RESOLUCIÓN Nº 105/2026.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 15 DE ABRIL DE 2026.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 127 del 15 de Abril de 2026.**

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: CONSORCIO ARIDOS COVER CHILE LDTA
RUT: 76.270.838-8
DIRECCION: AV. AMERICO VESPUCIO Nº 2880, OFICINA 1002
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCION
MOTIVO: TERMINO DE GIRO
ROL: 2-4834

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/jrb

ID: 889.282.-